



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 93 noventa y tres

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000021 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10'6 ENE 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000005-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000005-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011, se designo en el cargo Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial nivel remunerativo F-5 al ECONOMISTA WILMER JUAN BENITES PORRAS encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de

94 noventa y cuatro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 92 noventa y dos

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000021-2011/GOB.REG-TUMBES-P

un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando N° 0024-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Ratificación como Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial nivel remunerativo F-5 al C.P.C. JAVIER MENESES RUGEL, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución al Ecom. WILMER JUAN BENITES PORRAS en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

93 mcentibes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Transita Documentario
Folios: 91 noventa y uno

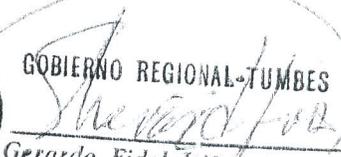
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000021-2011/GOB.REG-TUMBES-P

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **CPC. JAVIER MENESES RUGEL**, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

92 noventa y dos